cuestión uit-R 211-2/4

Criterios y métodos de cálculo de la interferencia
para el servicio móvil por satélite

(1995-2003)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que en el desempeño de sus funciones descritas en los Artículos **9** y **11** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) debe calcular la interferencia potencial entre redes de todo tipo del servicio por satélite y comparar los resultados de dichos cálculos con los criterios adecuados;

*b)* que la BR ha solicitado orientaciones a la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones sobre los métodos que deben utilizarse para calcular la interferencia en el servicio móvil por satélite (SMS) y sobre los criterios que deben emplearse;

*c)* que es necesario disponer de una Recomendación que contenga directrices sobre las circunstancias en las que puede considerarse despreciable la probabilidad de interferencia perjudicial (véanse los números **11.32A** y **11.33** del RR) entre portadoras,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿Qué combinaciones de tipos de portadoras interferentes e interferidas se contemplan en textos del UIT‑R sobre métodos de cálculo de la interferencia?

2¿Qué combinaciones de portadoras interferentes e interferidas no están contempladas actualmente por los textos de la Comisión de Estudio 8 donde se describen los criterios de interferencia y/o los métodos de cálculo y cuáles son los criterios y métodos de cálculo más adecuados para dichas combinaciones?

3¿En qué circunstancias puede considerarse despreciable la probabilidad de interferencia perjudicial entre portadoras?

4¿Los estudios mencionados deben tratar también la interferencia entre el SMS y el servicio móvil?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en Recomendaciones y/o Informes apropiados;

2que dichos estudios se terminen en 2027 como muy tarde.

Categoría: S2